

COMITÉ NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
“CONALPEDIS”
PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
2016-2020

1. ENFOQUE POLITICO

Los efectos de un sistema colonial y republicano, que ha heredado Bolivia, con privilegios para una minoría y con una población mayoritaria postergada sumida en la pobreza y marginalidad, no reconocía que Bolivia es un país multicultural y plurilingüe, rico en cultura, recursos naturales y humanos, con gran potencial para generar procesos de desarrollo integral que beneficien con equidad e igualdad a todas y todos buscando armonía y complementariedad con la madre tierra.

A partir del año 2006, la Revolución Democrática Cultural se orienta a construir un Estado plurinacional y comunitario, como un proceso de emancipación política que instaura procesos progresivos de reconocimiento y valoración de la multiculturalidad y el plurilingüismo, también se va descubriendo la necesidad de concebir la existencia de una diversidad social, que es parte de nuestra sociedad, que hasta décadas atrás se encontraba bajo un manto de opresión y de marginación e invisibilidad.

La necesidad de buscar un cambio o mejor una revolución de concepciones ideológicas y políticos, coincide con la necesidad y la demanda social de grupos humanos, de personas, de ser visibles ante el estado y la sociedad para ejercer sus derechos constitucionales, hombres, mujeres, niños y niñas, pero fundamentalmente personas con discapacidad.

En esta concepción se inicia una Revolución Democrática Cultural para la construcción del Socialismo Comunitario para Vivir Bien entre todos y todas las bolivianas y bolivianos, tomando como sus fundamentos principales los establecidos en la Constitución Política del Estado (CPE) que define a Bolivia como "... un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del Vivir Bien" (Preámbulo de la CPE). Asimismo, la CPE en su Artículo 8, Parágrafo I, dispone que "El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble)".

Esta concepción de retrotraer una forma de vivir, ha plasmado, en el Plan de Desarrollo Económico y Social, en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES, 2016 - 2020) del Estado Plurinacional de Bolivia, se constituye en el marco estratégico y de priorización de Metas, Resultados y Acciones a ser desarrolladas en el tercer periodo del gobierno de la Revolución Democrática

Cultural, mismo que se elabora sobre la base de la Agenda Patriótica 2025 y el Programa de Gobierno 2015 - 2020.

Con la Agenda Patriótica 2025 y el PDES, se llegará al Bicentenario de Bolivia con un país transformado y listo para avanzar en el siglo XXI como uno de los más grandes del continente, grande en felicidad y armonía, en complementariedad y solidaridad, en riqueza espiritual y social, sin exclusiones y con igualdad. A este efecto, el Presidente Evo Morales Ayma, ha planteado 13 Pilares sobre los que se construirá una Bolivia digna y soberana.

Los 13 pilares:

1. Erradicación de la pobreza extrema.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.
14. Cada uno de estos pilares tiene una serie de dimensiones que habrá que cumplir para alcanzar este gran objetivo que nos hemos planteado las bolivianas y bolivianos.

CONALPEDIS EN EL MARCO DE LA AGENDA 2025

El Comité Nacional de la Persona con Discapacidad, como una entidad descentralizada, cuya misión es la defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se desempeña en el marco del PDES, para consolidar la Agenda

Patriótica 2025, cumpliendo con las atribuciones que le confiere la Ley N° 223 "Ley General Para la Persona con Discapacidad" y otras normativas nacionales e internacionales (Convención sobre la Derechos de las Personas con Discapacidad).

Su aporte en la construcción del Estado Plurinacional, está referido a la promoción y cumplimiento de los derechos y deberes de las PcD, a la construcción de una nueva cultura de respeto y complementariedad con la diversidad social, a lograr con todas y todos, de forma progresiva, la inclusión de las PcD en todos los ámbitos de la actividad económica, productiva, educativa, política, entendiendo que esta es una estrategia para erradicar la pobreza que significa exclusión, marginación y que promueve la explotación social, política, cultural y económica.

El CONALPEDIS, promueve acciones y propuestas para que las barreras actitudinales, arquitectónicas afecten cada día menos a las PcD, en razón de desarrollar territorios más accesibles para la vida en el Estado Plurinacional.

Socializar en el Estado Plurinacional la realidad de la temática de la Discapacidad y de las Personas con discapacidad, sus derechos y deberes, conjugando con los derechos de todas y de todos, aprendiendo a construir una cultura de empatía, respeto, de complementariedad y de inclusión social, económica, política, educativa y laboral, concibiendo que las PcD tienen potencialidades para apoyar Bolivia a convertirse en uno de los países más grandes del continente, grande en felicidad y armonía, en complementariedad y solidaridad, en riqueza espiritual y social, sin exclusiones y con igualdad.

2. DIAGNOSTICO

2.1. ANALISIS INTERNO

2.1.1. Atribuciones, competencias (manatos establecidos por la norma) productos y servicios que produce la entidad

El Comité Nacional de la Persona con Discapacidad "CONALPEDIS" es una institución del Estado Plurinacional de Bolivia. Según la Ley N° 223, **es una Institución Descentralizada bajo tuición del Ministerio de Justicia que asume el rol de Ente Rector en materia de Discapacidad a nivel nacional.**

El objetivo central del CONALPEDIS es la Orientación, Coordinación, Control y Asesoramiento de políticas, programas, proyectos y acciones que contribuyan, junto con las organizaciones y de personas con discapacidad, a defender sus derechos, asumir sus deberes y responsabilidades, en la perspectiva a mejorar su calidad de vida para vivir bien.

El año 1995, después de muchos años de lucha de las personas con discapacidad, para ser visibilizados y atendidos por las instituciones del Estado y la sociedad, como sujetos de derecho, se aprueba la Ley No. 1678 de la

Persona con Discapacidad, que contempla normas y disposiciones que regulan los Derechos y deberes de las personas con discapacidad. **Esta misma Ley, crea el Comité Nacional de la Persona con Discapacidad "CONALPEDIS"**, como el Órgano Ejecutor que tiene como misión la orientación, coordinación, control y asesoramiento de políticas, estrategias y acciones en beneficio de las personas con discapacidad, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Humano en ese entonces, posteriormente del Ministerio de Salud y Deportes y ahora bajo la tuición del Ministerio de Justicia.

El Decreto Supremo No. 24807 que Reglamenta a la Ley No. 1678, ordena la creación de los Comités Departamentales de la Persona con Discapacidad (CODEPEDIS), con las mismas funciones y atribuciones que el ente rector nacional CONALPEDIS.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobada por Referéndum Vinculante del 25 de enero de 2009, plantea un Estado basando en el respeto y la igualdad entre todos, con principio de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine el vivir bien; con respecto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, al trabajo, a educación y vivienda para todos.

En el marco, de la Constitución Política del Estado, en el Título II Derechos Fundamentales y Garantías, artículo 14 establece que: "El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona".

La Constitución Política del Estado, garantiza y reconoce los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Título II) Derechos Fundamentales y Garantías, Capítulo Quinto Derechos Sociales y Económicos en los artículos:

Artículo 70.

Toda persona con discapacidad goza de los siguientes derechos:

- 1.** A ser protegido por su familia y por el Estado.
- 2.** A una educación y salud integral gratuita.
- 3.** A la comunicación en lenguaje alternativo.
- 4.** A trabajar en condiciones adecuadas, de acuerdo a sus posibilidades y capacidades, con una remuneración justa que le asegure una vida digna.

5. Al desarrollo de sus potencialidades individuales.

Artículo 71.

I. Se prohibirá y sancionará cualquier tipo de discriminación, maltrato, violencia y explotación a toda persona con discapacidad.

II. El Estado adoptará medidas de acción positiva para promover la efectiva integración de las personas con discapacidad en el ámbito productivo, económico, político, social y cultural, sin discriminación alguna.

III. El Estado generará las condiciones que permitan el desarrollo de las potencialidades individuales de las personas con discapacidad.

Artículo 72.

El Estado garantizará a las personas con discapacidad los servicios integrales de prevención y rehabilitación, así como otros beneficios que se establezcan en la ley. Además hace mención a la persona con discapacidad en diferentes artículos:

Sección II. Derecho a la Salud y a la Seguridad Social: Artículo 45).

Inciso III. "El régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda, asignaciones familiares y otras previsiones sociales".

Sección VI. Derechos de las Familias: Artículo 64). Inciso I. "Los cónyuges o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones y mediante el esfuerzo común, el mantenimiento y responsabilidad del hogar, la educación y formación integral de las hijas e hijos mientras sean menores o tengan alguna discapacidad".

Sección I. Educación: Artículo 85). "El Estado promoverá y garantizará la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con talentos extraordinarios en el aprendizaje, bajo la misma estructura, principios y valores del sistema educativo, y establecerá una organización y desarrollo curricular especial".

Sección V. Deporte y Recreación: Artículo 105). Inciso "El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad".

Capítulo Séptimo. Comunicación Social: Artículo 107). Inciso "I. Los medios de comunicación social deberán contribuir a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas del país, con la producción y

difusión de programas educativos plurilingües y en lenguaje alternativo para discapacitados”.

Capítulo Octavo. Distribución de Competencias: Artículo 300). Inciso “I. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción: Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad; Artículo 302. I. Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: 39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad”.

b) LEY N° 223 “LEY GENERAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Dentro el marco de la CPE, el gobierno en ejercicio, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las Personas con Discapacidad promulgó la Ley N°223 (Ley General para Personas con Discapacidad), el 2 de marzo de 2012, con el objetivo de garantizar a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades, trato preferente bajo un sistema de protección integral.

Asimismo se constituyen los siguientes fines:

- 1) Promover, proteger y asegurar el goce pleno, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad.
- 2) Lograr la efectiva inclusión social de las personas con discapacidad en las entidades públicas del Estado en sus niveles Central, Departamental, Regional, Municipal e Indígena Originario Campesino y en las instituciones privadas.
- 3) Establecer la inclusión de las instituciones privadas en políticas sociales, culturales, ambientales y económicas para personas con discapacidad.
- 4) Establecer políticas públicas y estrategias sociales destinadas a la prevención de causas que pudieran provocar deficiencias, discapacidad y mayores grados de discapacidad.
- 5) Promover políticas públicas en los ámbitos de salud, educación, deporte, recreación, empleo, desarrollo económico, cultural, político y social a favor de las personas con discapacidad.
- 6) Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, reduciendo los índices de pobreza y exclusión social.
- 7) Promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de las niñas, niños, jóvenes y mujeres con discapacidad en igualdad de oportunidades en todas las esferas de la vida.

En el Art. 45 de la Ley N° 223, se designa al CONALPEDIS:

- I. Como una entidad descentralizada, con autonomía de gestión y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Justicia, para la defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y está encargada de la planificación estratégica en materia de discapacidad.
- II. El CONALPEDIS, contara con un Directorio con funciones de control y fiscalización. Sus decisiones se tomaran por mayoría de votos del total de los miembros,
- III. La estructura organizacional del CONAPLEDIS, atribuciones y funciones, ha sido establecida mediante Decreto Supremo N° 1457.
- IV. El Estado a través del CONALPEDIS, fiscalizara y regulara a las entidades privadas especializadas en la atención de la discapacidad, a través de mecanismos de acreditación e implantación de protocolos técnicos y científicos.
- V. El Estado mediante el CONALPEDIS, orientara la transformación gradual de las instituciones especializadas y centros de educación especial hacia la conformación de centros de recursos de rehabilitación, conforme a la política mundial de rehabilitación basada en la comunidad.
- VI. El Estado a través del CONALPEDIS, coordinara con la Confederación Boliviana de Personas con Discapacidad y otras organizaciones nacionales, departamentales y municipales, legalmente reconocidas, en la elaboración de políticas públicas, programas y proyectos.

La Ley No 223, establece como Derechos de las Personas con Discapacidad: el Derecho a la vida; a la protección de su familia; a constituir su familia; a la protección del Estado; a la educación; a la comunicación en sistemas y lenguas alternativas; a servicios de salud integrales y gratuitos; empleo, trabajo digno y permanente; a la identidad, a la vivienda; a albergues o centros de acogida; a la accesibilidad; a la participación política; a la integridad; y tomar decisiones independientes entre otros. De la misma forma, el Estado garantiza el ejercicio pleno de sus derechos en los diferentes ámbitos.

2.1.2. Atribuciones del Comité Nacional de la Persona Con Discapacidad

El Art. 46 de la Ley N° 223, establece las siguientes atribuciones del CONALPEDIS

- a. Tomar acciones para generar la equiparación de oportunidades en las personas con discapacidad.
- b. Impulsar el ejercicio pleno de los Derechos de las personas con discapacidad y hacerlos exigibles ante la autoridad competente.

- c. Promover y coordinar con otras instituciones del Estado medidas para incrementar la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención de la población con discapacidad.
- d. Promover y fomentar el enfoque de discapacidad bajo un modelo social de derechos en el marco de una cultura de dignidad, de respeto de las personas con discapacidad, a través de programas y campañas de sensibilización y concientización con un enfoque de inclusión social y participación.
- e. Tomar acciones para el cumplimiento de los instrumentos jurídicos internacionales y regionales, relacionados con la discapacidad.
- f. Difundir y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas con gobiernos o entidades de otros países y organismos internacionales relacionados con la discapacidad.
- g. Establecer relaciones con las autoridades de la Policía Boliviana, en materia de seguridad Pública para personas con discapacidad y medidas de prevención.
- h. Difundir, promover y publicar textos y obras relacionadas con las materias objeto de esta Ley.
- i. Ser el organismo de consulta y asesoría obligatoria para las dependencias y Ministerios del Órgano Ejecutivo, que realicen programas y proyectos relacionados con las personas con discapacidad.
- j. Registrar a las organizaciones no Gubernamentales, Fundaciones y Asociaciones Civiles sin fines de lucro, que trabajan con programas y proyectos en materia de discapacidad.
- k. Realizar y actualizar un registro de los programas públicos y privados de servicio social, religioso de convenio y autoayuda de personas con discapacidad.
- l. Elaborar proyectos de normas para la adecuación de la presente Ley, en todos los ámbitos.

2.1.3. Principios y Valores

- **Respeto** por la dignidad humana y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- **La solidaridad** entre el equipo técnico de CONALPEDIS y con las personas con discapacidad, como principio básico que debe regir las relaciones humanas para la construcción de una nueva cultura de respeto, cooperación, apoyo, solidaridad para hacer responsable de todos la dignidad de las personas con discapacidad.

- **La orientación y asesoramiento** a las personas con discapacidad como principal valor de la *gestión de calidad de la institución*, en función de las necesidades demandas y propuestas de las organizaciones y personas con discapacidad.
- **Promover la participación** de la comunidad y las instituciones para lograr una conciencia crítica y de responsabilidad social para alcanzar un dialogo de calidad en las relaciones humanas y los servicios a las comunidades de personas con discapacidad.
- **Promover un mayor compromiso** entre las organizaciones e instituciones que trabajan en la temática de la discapacidad.
- **Profesionalidad institucional** orientada hacia un trabajo eficiente y eficaz, en función de criterios técnicos y sociales, con base científica sobre la base de una estricta ética profesional.
- **Innovación** y búsqueda de nuevas ideas, conocimientos y prácticas, para el desarrollo de nuevos proyectos dirigidos a mejorar la convivencia de las comunidades de personas con discapacidad.

Valores orientados a la Sociedad

- **Respeto**, como valor institucional que permite socializar en la comunidad una cultura que pueda reconocer, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. El reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad, de las leyes y normas para una sana convivencia.
- **Equidad**, como un principio básico institucional y de sus miembros, de conocer y concebir las necesidades, demandas y limitaciones de las comunidades de personas con discapacidad, considerando la perspectiva de género, y trabajar en propuestas que les permitan gozar de sus derechos en el marco de las normativas y la Constitución Política del Estado Plurinacional
- **Igualdad Social** Valor a través del cual nuestra organización promueve, socializa y difunde que las comunidades de personas con discapacidad tienen los mismos derechos e igualdad oportunidades que el contexto social en el que está inmerso, de modo tal que puedan asignarse y apropiarse de manera justa entre hombres y mujeres, para vivir bien.
- **Empatía** como habilidad del equipo de trabajo para oír y percibir sus problemas, sus acciones, la forma en que de las comunidades de personas con discapacidad viven, sus demandas, necesidades y propuestas, para que sientan que compartimos con ellos procesos de corresponsabilidad para mejorar su calidad de vida, su inserción y participación social, en el marco de las leyes del estado Plurinacional de Bolivia

- **Solidaridad** como un valor institucional y de concepción de sus miembros para comprender la situación de las comunidades de personas con discapacidad (pobreza, discriminación, etc.) y buscar de forma participativa y comprometida estrategias para alcanzar una concepción de vida, de hermandad y de comunidad, de bienestar social, para vivir bien.
- **Justicia Social**, en la convicción de desarrollar acciones para conformar una sociedad con derechos, respetuosa, solidaria, dirigida a lograr una cultura de equidad e igualdad, entre todos y todas sin discriminación.
- **Honestidad**, como valor del equipo humano de trabajo para actuar con coherencia y sinceridad respetando los valores de la justicia y la verdad para ser reproducida a través de una pedagogía del ejemplo en y con la comunidad.
- **La transparencia** en la gestión de los recursos y la demostración de su eficiencia en el cumplimiento de programas, proyectos y acciones en beneficio de las comunidades de personas con discapacidad.
- **Responsabilidad Social**, como la obligación institucional y de sus miembros, con las comunidades de personas con discapacidad, y la sociedad, para concebir que nuestras propuestas y actuación van a tener consecuencias, ya sean negativas o positivas, las cuales estamos en la obligación de asumirlas.
- **Igualdad de oportunidades**; La igualdad de oportunidades es una idea de justicia social que propugna que un sistema es socialmente justo cuando todas las personas tienen las mismas posibilidades de acceder al bienestar social y poseen los mismos derechos políticos y civiles.
- **Accesibilidad a la información**, como el Derecho de toda persona a conocer lo que concierne a los asuntos públicos que influyen en su vida personal y social y a acceder a sus datos personales que se encuentren en posesión de la administración pública o de terceros con el objetivo de tomar decisiones al respecto en el marco de la Ley.

2.1.4. Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último trienio

RESULTADOS ALCANZADO DURANTE LA GESTIÓN 2014

| Área | Resultados | |
|--------------------------------------|--|-----|
| Salud | 53.770 personas con discapacidad registrados a nivel nacional | |
| | Sociabilización de la misma Ley en la "1era Cumbre Nacional Interinstitucional CONALPEDIS, CODEPEDIS y UMADIS 2014" a los | |
| | Permite la reevaluación a Personas con Discapacidad afectados en su calificación. | |
| Educación | Se forma alianza con las distintas Direcciones Departamentales de Educación para la lucha contra la discriminación, sentando presente que el director que discrimino se encuentra en un proceso administrativo para su destitución. | |
| | Se sienta precedente y se plantea que según norma las Personas con Discapacidad según la OMS y LEY 223, se antepone la palabra PERSONA lo que nos da a defender que también tienen los derechos de las personas que no cuentan con discapacidad. | |
| Trabajo | Se realizó la capacitación y la ampliación del fortalecimiento de las oportunidades laborales, y el fortalecimiento de la oferta laboral de las Personas con Discapacidad para su inserción e inclusión socio-laboral. | |
| | Sociabilización y recomendación al órgano ejecutivo sobre la aplicación de la ley 27477 y su modificación D.S. 29608. * Ministerio de Educación, Cámara de Diputados y Gobierno Autónomo Municipal de El Alto "GAMEA". | |
| Vivienda | Se realizó la sociabilización del proyecto "Dotación de Soluciones Habitacionales en Terreno propio - Mixturita", a todas las organizaciones sociales que trabajan en temáticas de discapacidad a nivel nacional. | |
| Fortalecimiento Institucional | CONSULTORIO POPULAR – SOCIO LEGAL | |
| | Orientación y asesoramiento a PcD | 420 |
| | Vulneración de los Derechos de las PcD | 80 |
| | Inamovilidad funcionaria | 45 |
| | Dictámenes Jurídicos para liberación de impuestos | 22 |
| | Solicitud de puestos de venta a favor de las PcD | 2 |
| | Solicitud de descuentos de pasajes a PcD | 4 |
| Asistencia a Juicios Orales | 5 | |
| Información y Difusión | Difusión en ferias de difusión de los derechos de las PcD, en coordinación con: Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. Caritas La Paz. Ministerio de Justicia. | |
| | Participación en la difusión de la Resolución Administrativa Regulatoria 2310/2014 por la Autoridad de Telecomunicaciones y Transporte (ATT). | |
| | Apoyo en la grabación para el Spot publicitario de la RAR 2310/2014 | |
| | Se realizó el evento de difusión y socialización del Proyecto de Rehabilitación en CANOTERAPIA. | |
| | Se realizó el evento de la 4ta versión Carrera sin Fronteras sobre Silla de Ruedas de Personas con Discapacidad. | |
| | Se realizó el Seminario de Discapacidad Intelectual desde un Enfoque Neurológico. | |
| | Se realizó el taller de capacitación del Buen Trato a Personas con Discapacidad para funcionarios de La Paz Bus (Puma Katari). | |
| Otros | 1er Encuentro Nacional denominado "1era Cumbre Nacional Interinstitucional CONALPEDIS, CODEPEDIS y UMADIS 2014" en la ciudad de La Paz. | |
| | Taller de capacitación para la elaboración de Estatutos y Cartas Orgánicas, en coordinación y organización de CONALPEDIS y los nueve CODEPEDIS a nivel nacional en la ciudad de La Paz. | |
| | Se realizó la Misa de Salud en Conmemoración del Día Nacional de la Persona con Discapacidad. | |
| | Se coordinó la entrega de Certificados de Nacimiento Gratuito para todas las personas con discapacidad de la ciudad de La Paz, conjuntamente con el Director Departamental SERECI LA PAZ del Tribunal Supremo Electoral. | |
| | Control e Inserción Laboral ante cumplimiento del 4% de personas con discapacidad en el marco de la Ley Nº 223 y D.S. 27477 y su modificación D.S. 29608, solicitado a instituciones públicas, bajo formulario de registro de Personas con Discapacidad. | |
| | Compendio de Normas para Personas con Discapacidad con el fin de difundir todas las normativas a toda la sociedad y población en general. | |
| Documentos elaborados | Servicio de Transporte Escolar adaptado para que niños y niñas en situación de vulnerabilidad puedan ejercer su derecho a la educación, trasladándose desde su hogar de residencia, de la ciudad de Oruro a los Centros de Educación Especial. | |
| | Observatorio Nacional de Empleo para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad y Cumplimiento de las Normativas Vigentes en el sector público | |
| | Comunicación e Integración de Personas con Discapacidad Auditiva, adaptado para que niños y niñas, jóvenes y adulto en situación de vulnerabilidad que puedan ejercer su derecho a la educación en el aprendizaje de la Lengua de Señas Boliviana en el Municipio de Pucarani ubicada en la ciudad de La Paz en la Primera Sección de la Provincia los Andes, con el Programa "PARLARICUNA". | |
| | Universidad Mayor de San Andrés; para pasantes y firma de convenio interinstitucional. | |
| Actas y convenios firmados | Ministerio de Trabajo; base de Datos del 4% de personas con discapacidad que trabajan en entidades públicas. | |
| | Aduana Nacional de Bolivia; en la entrega de base de datos de personas con discapacidad con carnets actualizados para el empadronamiento de los mismos, para la liberación de Tributos Aduaneros (impuestos) según la normativa del Decreto Reglamentario Nº 1893. | |
| | Unidad Municipal para Cobiya y Porvenir; se instó a los alcaldes del municipio de Cobiya, Porvenir, dar cumplimiento a la ley 223 y se logre la creación de las unidades municipales para Personas con Discapacidad. | |
| | | |

RESULTADOS ALCANZADO DURANTE LA GESTIÓN 2015 POR AREAS

| Área | Resultados |
|---------------------------------|---|
| Educación | Cumbre Nacional Interinstitucional con los 9 CODEPEDIS en coordinación con la Dirección de Discapacidad del Ministerio de Justicia. |
| | Seminario de capacitación del "Voto Asistido" para Personas con Discapacidad y la socialización de los Estatutos Autonómicos del Departamento de La Paz, en coordinación con el Ministerio de Justicia y el Tribunal Supremo Electoral de La Paz. |
| | Taller de Capacitación denominado "Identificación de los Municipios y Conformación de Equipos Departamentales en la Implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad en el Estado Plurinacional de Bolivia", en coordinación con el Ministerio de Justicia. |
| | Seminario de capacitación del "Voto Asistido" para Personas con Discapacidad en elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2015 en coordinación con el Ministerio de Justicia y el Tribunal Electoral de La Paz. |
| | Talleres de capacitación en Inclusión de las Personas con Discapacidad, con instituciones públicas y privadas y presentación de la MEMORIA referente a "Inclusión Laboral", trabajo realizado en coordinación con la alianza interinstitucional. |
| | Taller de capacitación con medios de comunicación referente a la Terminología Adecuada de como referirse a las Personas con Discapacidad, en coordinación con Ministerio de Justicia, Caritas Boliviana, Caritas La Paz y HANDICAP internacional. |
| | Taller de capacitación internacional para el desarrollo de "Políticas Inclusivas a favor de las Personas con Discapacidad", en coordinación con la Naciones Unidas - ONU. |
| Información y difusión | Elaboración e implementación de la Página WEB institucional. |
| | Diseño y elaboración de Base de Datos de Servidores Públicos (PcD) respecto al 4%, para su posterior implementación. |
| | Difusión de Cuña Radial "Pro-inclusión de las Personas con Discapacidad", en coordinación con Fe y Alegría, los medios que difundieron son: ATB, RTP, Bolivisión y Red Uno. |
| | Difusión del Spot Publicitario "Inclusión Técnica para Personas con Discapacidad" en medios de comunicación audiovisual (ATB, RTP, BOLIVISIÓN y RED UNO), en coordinación con FE y ALEGRÍA La Paz. |
| | Diseño y difusión del Spot Publicitario "Lenguaje Inclusivo", en medios de comunicación audiovisual (ATB, BOLIVISIÓN; RED UNO y CANAL SIETE), en coordinación con el Servicio Británico. |
| | Difusión de las Cuñas Radiales referente a "Trabajo y Educación", en coordinación con FE y ALEGRÍA, CARITAS El Alto, CARITAS La Paz. |
| Actas convenios firmados | Se ha registrado a 51.372 PcD |
| | Elaboración, remisión y conclusión de tramites de 6 Personerías Jurídicas de Asociaciones de Personas con Discapacidad (ad honoren). |
| | Se realizó acciones jurídicas legales en beneficio de la población con discapacidad conforme a las atribuciones emanadas por la Ley N° 223, promoviendo los derechos de la Personas con Discapacidad a través del Proyecto Consultorios Populares donde 800 casos fueron atendidos. |
| Otros | Acto de conmemoración por el Vigésimo Aniversario del CONALPEDIS y reconocimientos a instituciones y autoridades que trabajan en la temática de discapacidad. |
| | Entrega de Certificados de Nacimiento Gratuito para Personas con Discapacidad en coordinación con el SERECI La Paz, a instituciones y asociaciones que trabajan en favor de la discapacidad (IBC, Que Escuchan con el Corazón, IDAI, Guíame, ASCENSORAL, Ángeles de Dios y Jach'a Uru). |

RESULTADOS ALCANZADO DURANTE LA GESTIÓN 2016 POR AREAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

| OBJETIVO DE GESTION | OPERACIONES | METAS | % DE AVANCE | MEIOS DE VERIFICACION |
|---|--|---|-------------|---|
| Desarrollar acciones conjuntas con instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de la Ley N° 223 y normativas vigentes en beneficio de las Personas con Discapacidad, impulsando el ejercicio pleno de los derechos ante las autoridades competentes. | Reuniones preliminares de coordinación para generar propuestas en beneficio de las Personas con Discapacidad en coordinación con los Ministerios y Organizaciones que trabajan en la temática de discapacidad. | Tres reuniones de coordinación para determinar acciones conjuntas que beneficien a la población con discapacidad. | 100 | Se firmaron acuerdos con el Ministerio de Salud, Fe y Alegría, SEDES, La Paz , FUNDACION MACHAQA AWANTA, INO, IBC |
| | Establecer líneas de acción a favor de las Personas con Discapacidad. | Realizar un encuentro Nacional CONALPEDIS-CODEPDIS, para coordinar acciones a favor de las Personas con Discapacidad. | 100 | Encuentros regionales de organizaciones Departamentales y Municipales de PcD |
| | Promover y coordinar con instituciones públicas y privadas el cumplimiento de la aplicación de la Ley N°223 y normativas vigentes en favor de las Personas con Discapacidad. | Gestión de cumplimiento de la normativa en favor de las personas con discapacidad, a través de tres reuniones | 100 | Acuerdos firmados con el Ministerio de Salud, Caritas El Alto, Fundación MAQHA AWANTA) |
| | Promover fuentes de financiamiento para la implementación de políticas, proyectos y programas en favor de las personas con discapacidad. | Dos convenios de apoyo financiero. | 100 | Se ha establecido acuerdos de apoyo financiero con NACIONES UNIDAS |

ASESORIA LEGAL

| OBJETIVO DE GESTION | OPERACIONES | METAS | % DE AVANCE | MEDIOS DE VERIFICACION |
|---|---|--|-------------|--|
| Promover , desarrollar y ejecutar el asesoramiento legal , la gestión y análisis jurídico en el marco de la ley 223 y la normativa vigente para el fortalecimiento de las organizaciones sociales e instituciones que trabajan con y para personas con discapacidad en cumplimiento de sus derechos | Brindar asesoramiento legal a la población con discapacidad para el cumplimiento de la normativa vigente en favor de las Personas con Discapacidad. | 800 casos de atención. | 93,75 | Formularios de registro de asesoramiento legal |
| | Brindar Asesoramiento legal y asistencia jurídica a las instituciones públicas y privadas en aspectos jurídicos (personerías jurídicas, proyectos en normativas, seguimiento a las acreditaciones a las ONG, etc.) y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, a fin de lograr alianzas interinstitucionales. | Lograr veinticinco cinco seguimientos a fundaciones y ONG. | 100 | Cartas de solicitud recepcionadas en Secretaria de CONALPEDIS |
| | Realizar seguimiento en el proceso de acreditación de fundaciones y ONGs que trabajan en la temática discapacidad | Seguimiento a cinco instituciones | 100 | Lista de ONGs registradas en la página WEW |
| | Analizar, elaborar una metodología del cumplimiento de la normativa en favor de las Personas con Discapacidad en coordinación con los distintos ministerios que son parte del Directorio del CONALPEDIS. | Un documento elaborado. | 100 | Propuesta normativa presentada a la Ministra de Justicia en septiembre de 2016 |
| | Brindar capacitación sobre la normativa vigente a las instituciones que soliciten. | Cuatro capacitaciones. | 100 | Invitaciones recepcionadas por el CONALPEDIS para capacitación |

AREA DE PLANIFICACION

| OBJETIVO DE GESTION | OPERACIONES | METAS | % DE AVANCE | MEDIOS DE VERIFICACION |
|---|--|--|-------------|--|
| Desarrollar un diagnóstico de la situación actual de las Personas con Discapacidad a nivel nacional, que permita diseñar y elaborar políticas, planes, programas y proyectos en materia de discapacidad, además desarrollar instrumentos para la implementación de mecanismos de control de la planificación institucional. | Coordinar con las diferentes instituciones públicas y privadas que trabajan en la temática de discapacidad, para gestionar la elaboración del diagnóstico de la situación actual de la población con discapacidad. | Seis reuniones sobre temáticas de discapacidad. | 100 | Informe sobre reuniones con instituciones privadas y ONGs para coordinar acciones de apoyo |
| | Elaborar una propuesta de proyecto social en temática de discapacidad (Centro de Rehabilitación). | Un proyecto elaborado. | 100 | Se han elaborado 5 proyectos para desarrollar acciones con y para organizaciones de PcD a nivel Nacional. Se han elaborado 3 proyectos para la implementación del CODEPEDIS Pando, la UMADIS Cobija y la UMADIS Chulumani |
| | Realizar el seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades, de acuerdo a los POAI's de las áreas operativas de la institución. | Informes, trimestrales y semestrales de seguimiento institucional. | 100 | Se ha elaborado seguimiento e informes trimestrales, de rendición de cuentas y otros |
| | Elaboración del Plan Operativo Anual Institucional (POA – 2017). | POA 2017 aprobado. | 100 | Se ha elaborado el PEI del CONALPEDIS para el quinquenio 2017-2012 y el POA de la Gestión 2017 |

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

| OBJETIVO DE GESTION | OPERACIONES | METAS | % DE AVANCE | MEDISO DE VERIFICACION |
|---|---|---|-------------|---|
| Fortalecer e impulsar una gestión administrativa, implementando procesos y procedimientos que rige la norma vigente, permitiendo el adecuado funcionamiento en todas las áreas dependientes del CONALPEDIS. | Gestionar el pago de los servicios personales con una distribución adecuada. | Ejecutar el 100% de pagos (sueldos y salarios, refrigerios y otros) procesados del personal del CONALPEDIS. | 90 | Planitas elaboradas e informes a las instancias correspondientes |
| | Hacer cumplir las normas básicas de la institución. | Implementación de los 6 reglamentos y manuales. | 100 | Informes sobre la implementación enviados a la MAE del CONALPEDIS |
| | Realizar acciones administrativas y financieras necesarias para la elaboración de procesos y procedimientos con la finalidad de mejorar la funcionalidad operativa. | Estados financieros terminados y ejecución del presupuesto | 90 | Presentación de los estados financieros a la Dirección Ejecutiva y al MEFP |
| Transparentar la gestión del CONALPEDIS mediante la rendición de cuentas publica ante la sociedad civil. | Fortalecer la institución. | Cumplir la misión y visión institucional. | 90 | Facturas de equipos adquiridos |
| | CONALPEDIS como entidad descentralizada y con autonomía de gestión realizara la rendición de cuentas públicas final e inicial y/o requerimiento, ante la sociedad civil para cumplir las normas de Transparencia. | Una rendición de cuentas final e inicial. | 100 | Informes de rendición de cuentas presentados a Transparencia del Ministerio de Justicia |

AREA DE COMUNICACIÓN

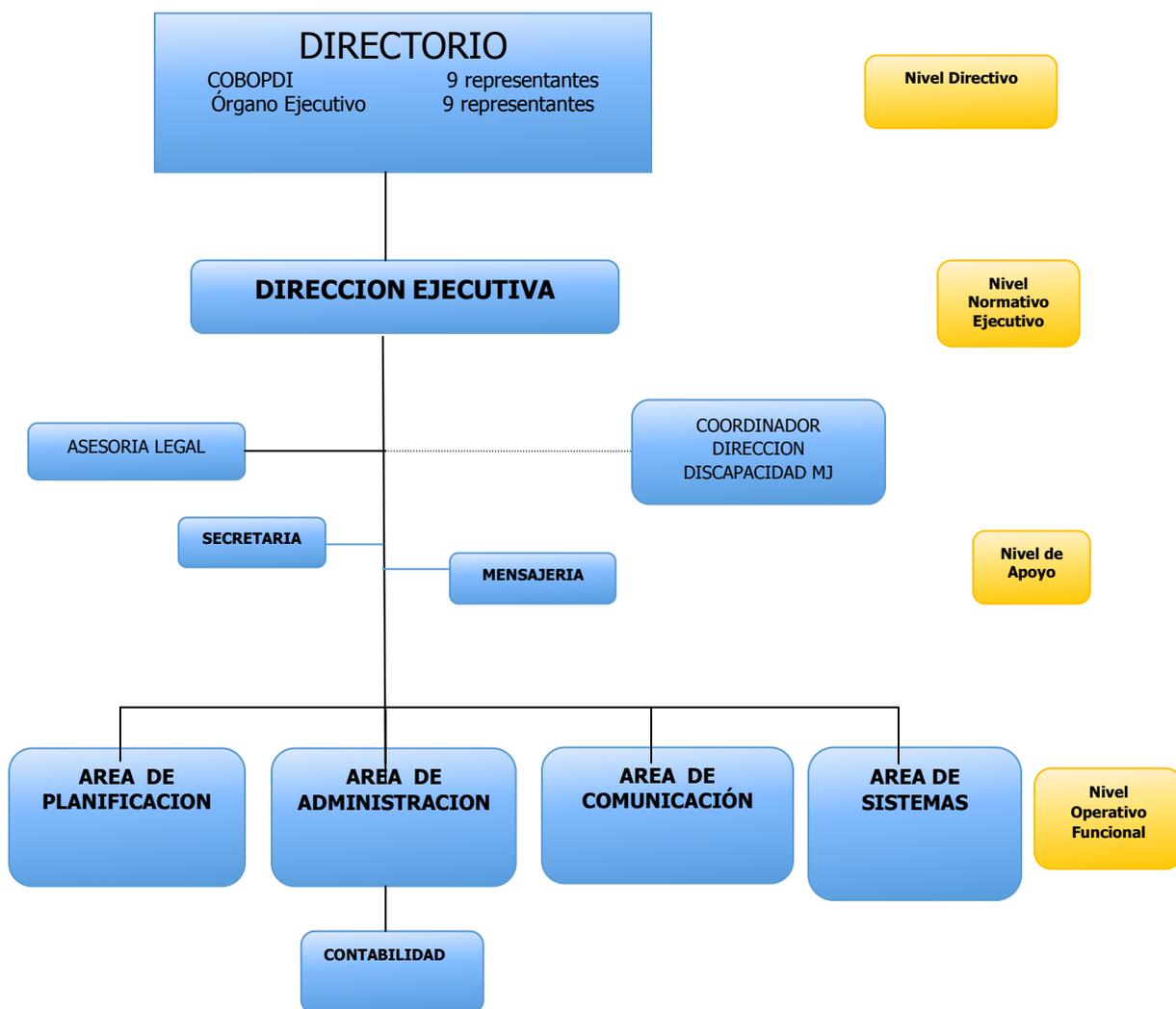
| OBJETIVO DE GESTION | OPERACIONES | METAS | % DE AVANCE | MEDIOS DE VERIFICACION |
|--|---|---|-------------|--|
| Fortalecer la imagen institucional del CONALPEDIS promoviendo la temática de discapacidad. | Organizar eventos (talleres, seminarios, foros, etc.) con la participación de instituciones públicas y privadas que trabajan en beneficio de la población con discapacidad. | Ejecutar 6 eventos sobre la temática d discapacidad. | 100 | Informes entregados a la MAE del CONALPEDIS |
| | Generar espacios en los medios de comunicación para difundir los derechos de las personas con discapacidad en cumplimiento de la ley 223, realizando alianzas estratégicas con entes rectores en materia de comunicación. | Lograr 6 espacios en medios de comunicación para difundir derechos de discapacidades. | 100 | Informes entregados a la MAE del CONALPEDIS |
| | Gestionar con las instituciones públicas, privadas de y para personas con discapacidad para que remitan información de acciones que desarrollan en beneficio de las personas con discapacidad para centralizar la información hacia esta población desde la página web del CONALPEDIS y sus redes sociales. | Lograr 10 instituciones que brinden información para la difusión en la página web. | 100 | Acuerdos logrados con: CANAL 4, COTEL TV, BOLIVISION, RED UNO, RADIO QHQNQ, PAT, RADIO PACHACAMASA, ATB CANAL PALENQUE |
| | Desarrollar un plan estratégico comunicacional a nivel nacional con las unidades especializadas (CODEPEDIS). | Documento terminado del plan estratégico comunicacional. | 100 | Plan presentado a la MAE del CONALPEDIS |

AREA DE SISTEMAS

| OBJETIVO DE GESTION | OPERACIONES | METAS | % DE AVANCE | MEDIOS DE VERIFICACION |
|--|---|--|-------------|--|
| Implementar la Base de Datos de las ONG's, Fundaciones y Asociaciones Civiles sin fines de lucro que trabajan con programas y proyectos en materia de discapacidad, además generar estadísticas de las Personas con Discapacidad a nivel nacional a través del SIPRUN-PCD. | Desarrollar la Base de Datos de las ONG's que trabajan en materia de discapacidad, en cumplimiento a la Ley N° 223. | Consolidar la Base de Datos de 10 ministerios. | 100 | Informes a la MAE CONALPEDIS http://77cunpl.conalpedis.gob.bo |
| | Desarrollar la Base de Datos de carácter informativo de instituciones públicas con respecto al 4% (D.S. 29608). | Una Base de Datos consolidada | 100 | Informes a MAE CONALPEDIS Enlace WEB http://77cumpl.conalpedis.gob.bo |
| | Crear una base de datos institucional para la oferta laboral de personas con discapacidad (con fines estadístico). | 1 base de datos | 80 | Enlace página WEB |
| | Mantener, mejorar y dar soporte a los equipos de computación, cableado estructurado referente a sistemas y redes de la institución, para garantizar la estabilidad de la Base de Datos administrada por la entidad. | 11 equipos + switch y router | 90 | Informes a la MAE CONALPEDIS |
| | Generar información actualizada confiable a través del SIPRUN-PCD, a requerimiento de la entidad, instituciones públicas y privadas y Personas con Discapacidad. | 10 | 80 | Informes enviados a la MAE CONALPEDIS |
| | Elaborar una propuesta para ser parte del flujo del SPRUNPCD, a fin de generar daros estadísticos | 1 | 0 | En elaboración |

2.1.5. Estado de la Situación Actual

2.1.5.1. Estructura organizacional CONALPEDIS



En la actual estructura orgánica, en el nivel Directivo, no se cuenta con el Directorio por discrepancias internas entre las organizaciones de PcD, a nivel nacional.

2.1.5.2. Procesos

El CONALPEDIS, cuenta con el manual de organización y funciones MOF, que establece, las responsabilidades, estándares de trabajo, a nivel de las áreas operativas, en el marco y cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales.

También se ha elaborado los manuales de procedimiento en lo que corresponde al Área de Administración y comunicación, estando en proceso de elaboración los manuales del Área de Sistemas, Planificación y Asesoría Legal

2.1.4.3. Recursos Humanos

El CONALPEDIS, cuenta con el siguiente personal:

| CARGO |
|-------------------------|
| Director Ejecutivo a.i. |
| Asesora Legal |
| Planificador |
| Comunicadora |
| Informático |
| Administradora |
| Contadora |
| Secretaria |
| Mensajera |

2.1.4.4. Recursos Económicos y Financieros

Durante el último trienio, se tiene el siguiente detalle presupuestario por años:

Está en proceso de elaboración los manuales de procedimiento del Área de sistema y del Área de Planificación

Presupuesto CONALPEDIS 2014

| GRUPO DE GASTOS | DETALLE | PRESUPUESTO ASIGNADO | TOTAL EJECUTADO | % |
|------------------------|----------------------|-----------------------------|------------------------|----------------|
| CG 1 | Servicios Personales | 322.645,00 | 321.840,48 | 95,67 % |
| CG 4 | Bienes y Servicios | 41.629,00 | 46.071,57 | 110,67 % |
| CG 5 | Servicios Básicos | 29.352,00 | 23.645,00 | 80,56 % |
| CG 6 | Bienes de Uso | 5.100,00 | 5.670,00 | 111,18 % |
| TOTAL GENERAL | | 398.726,00 | 397.227,05 | 99,62 % |

Presupuesto CONALPEDIS 2015

| OBJETO DE GASTOS | DETALLE | PRESUPUESTO ASIGNADO | TOTAL EJECUTADO | SALDO AL PRESUPUESTO | % DE EJECUCIÓN |
|----------------------|-----------------------------|----------------------|------------------|----------------------|----------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 368119,00 | 360081,62 | 8037,38 | 97,82 % |
| 2000 | SERVICIOS NO PERSONALES | 33271,00 | 32950,11 | 320,89 | 99,04 % |
| 3000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 66863,00 | 62356,96 | 4506,04 | 93,26 % |
| 4000 | ACTIVOS REALES | 6226,00 | 6226,00 | 0,00 | 100 % |
| 8000 | IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS | 9254,00 | 9254,00 | 0,00 | 100 % |
| TOTAL GENERAL | | 483733,00 | 470868,68 | 12864,32 | 97,34 |

Presupuesto CONALPEDIS 2016

| GRUPO DE GASTOS | DETALLE | PRESUPUESTO ASIGNADO | TOTAL EJECUTADO | SALDO AL PRESUPUESTO | % DE EJECUCIÓN |
|----------------------|-----------------------------|----------------------|------------------|----------------------|----------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 394648,00 | 282245,91 | 112402,09 | 71,52 % |
| 2000 | SERVICIOS NO PERSONALES | 70632,00 | 51419,60 | 23638,40 | 68,51 % |
| 3000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 79048,00 | 54863,50 | 23823,50 | 69,72 % |
| 4000 | ACTIVOS REALES | 40960,00 | 8623,00 | 28272,00 | 23,37 % |
| 8000 | IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS | 17008,00 | 0,0 | 17008,00 | 0,0 % |
| TOTAL GENERAL | | 602296,00 | 387152,01 | 205143,99 | 65,94 |

El Presupuesto en el trienio se ha incrementado, en lo que corresponde a la gestión 2014 – 2015 en un 16 % y en la gestión 2015-2016 se ha dado un incremento en aproximadamente 32%. En todos los casos el presupuesto es insuficiente para cumplir acciones de verdadero impacto, considerando el objetivo estratégico del CONALPEDIS.

2.1.4.5. Recursos Físicos

Infraestructura

El CONALPEDIS, cuenta con una oficina en el piso 11 del Edificio Mariscal de Ayacucho bajo la figura jurídica de comodato, desde su constitución. La ubicación de estas oficinas dificulta el acceso de las PcD, por estar en el piso 11 y las dificultades del servicio de ascensor, dado que no están en funcionamiento todos los existentes.

Equipos de computación

Cuenta con equipos de computación que es necesario actualizarlos: Asesoría Legal (Intel Celeron), Planificación (Intel Pentium 4), Administración (Pentium Dual Core), Comunicación Core i 3,

Registro y Estadísticas (Core Duo), Secretaria (Intel Pentium 4), Administración (Core i 5), Dirección Ejecutiva (Core i 3)

Mobiliario

El mobiliario del CONALPEDIS en lo que corresponde a escritorios, sillas, sillones, estantes, mesas y otros tiene varios años de uso y es necesario renovarlos por su deteriorado estado

2.1.5. Capacidades y falencias institucionales

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conquista social creada mediante Ley N° 1678 y reformula al contexto constitucional mediante Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012. 2. CONALPEDIS es una entidad con experiencia adquirida y presencia institucional a nivel nacional en la temática de discapacidad. 3. CONALPEDIS es una Institución Pública, Descentralizada con Autonomía de Gestión, bajo tuición del Ministerio de Justicia orientada a la defensa de los derechos de las Personas con Discapacidad. 4. Su estructura está conformada por un Directorio constituido por nueve (9) representantes de la Sociedad Civil (COBOPDI) y nueve (9) representantes del Órgano Ejecutivo, siendo presidente(a) nato del directorio el Ministro(a) de Justicia. 5. Coordinación directa con el órgano ejecutivo y Unidades Especializadas Departamentales y municipales e instituciones públicas. 6. Transparencia en el manejo de recursos económicos. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Bajo presupuesto institucional para la implementación de actividades integrales en la temática discapacidad. (Sólo para funcionamiento del CONALPEDIS). 2. Inequidad en la escala salarial, por falta de reglamentación para las entidades descentralizadas. 3. Recursos humanos limitados. 4. Equipos de computación desactualizados 5. Limitada coordinación con las instancias públicas que trabajan en discapacidad a nivel gubernamental y no gubernamental. 6. Infraestructura en comodato e inadecuada para el acceso de personas con discapacidad. 7. Movilidad Laboral 8. Falta de conformación del Directorio del CONALPEDIS |

Cuando analizamos el cuadro de fortalezas, establecemos que el CONALPEDIS es una institución que se constituye a través de una Ley y se reformula al contexto constitucional a través de la Ley N° 223, como una entidad descentralizada y con autonomía propia, que tiene como rol importante: la Defensa de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, bajo una estrategia de coordinación interinstitucional con entes del Estado Plurinacional, entidades privadas, la cooperación Internacional, los gobiernos autónomos departamentales (GAD), los gobiernos autónomos municipales (GAM) y de forma decisivamente importantes, con las organizaciones de personas con discapacidad. De hecho esta es la mayor fortaleza que el estado mediante Ley le ha concedido, lo que involucra una gran responsabilidad institucional y de consecuencias trascendentales para las comunidades de personas con discapacidad.

Es necesario, hacer un análisis comparativo de sus fortalezas y de sus debilidades. El cuadro N° 1 nos muestra debilidades definitivamente estructurales que dificultan un trabajo más eficaz en cuanto a la implementación de sus estrategias y acciones. Se debe considerar que las

instituciones se hacen eficientes cuando hacen uso eficaz de sus recursos económicos y financieros, empero no se puede lograr impactos y productos importantes cuando no se dispone de recursos, además de la falta de Recursos humanos, la inequidad de los salarios y la movilidad laboral que esto provoca, y de otras debilidades que señala el cuadro anterior.

Es importante convertir las debilidades del CONALPEDIS en fortalezas, para que la institución cuente con más insumos y recursos para ejecutar un trabajo con mayor eficiencia y de calidad, en cuanto a la misión y a las responsabilidades que mediante Ley se le han asignado, de ayudar a consolidar los derechos y deberes de las personas con discapacidad.

2.2. Análisis Externo

2.2.1. Análisis del contexto económico financiero

Los datos que proporciona el Ministerio de Comunicación, señalan que las personas con discapacidad en Bolivia cuentan con al menos 20 beneficios que otorga el Estado Plurinacional, que van desde bonos económicos, empleo inamovible, dotación de vivienda, atención integral de salud, entre otros.

Uno de los beneficios es que las instituciones y empresas de los gobiernos nacional, departamental y local tienen la obligación de contratar a las personas con discapacidad, en un promedio mínimo de cuatro por ciento del total de su personal. Asimismo, se garantiza la inamovilidad laboral a las personas con discapacidad, cónyuges, padres, madres y/o tutores de hijos con discapacidad determinando las únicas causas que pueden justificar su alejamiento.

El Estado estableció la gratuidad del trámite de la libreta de servicio militar para las personas con discapacidad que requieran de este documento. Asimismo las personas con discapacidad grave y muy grave reciben certificados de nacimiento, matrimonio y defunción en forma gratuita por parte del Órgano Electoral Plurinacional.

La Ley General para Personas con Discapacidad, en vigencia desde el 2012, garantiza el acceso al crédito bancario con la finalidad de superar la exclusión financiera que afecta a personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad, por lo que las entidades financieras adecúan la política crediticia eliminando todo aspecto restrictivo a libre acceso al crédito.

Las personas con discapacidad tienen acceso a los servicios integrales de promoción, prevención, atención, rehabilitación y habilitación, con carácter gratuito, de calidad y calidez, en la red de Servicios Públicos y en los tres niveles de atención. Además de que se equipan 30 Centros de Rehabilitación con una inversión de Bs 26,6 millones.

Este sector de la sociedad también puede acceder a programas y proyectos especiales de vivienda digna y adecuada para sus necesidades motrices. En la presente gestión se ha previsto la entrega de 60 viviendas a familias de personas con discapacidad.

En las gestiones 2015 y 2016 el Estado invirtió Bs 8,2 millones en proyectos productivos como textiles, panaderías, bordados, carpintería y otros para fomentar actividades económicas y productivas de padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad grave y muy grave reciben una Renta Solidaria desde el año 2013, provenientes del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad que destina Bs 40 millones para el pago de una renta y la ejecución de diferentes proyectos sociales en favor del sector. El 2015 se canceló Bs 22.112.000 al pago del beneficio.

Los Centros de Habilitación y Rehabilitación de personas con discapacidad, Organizaciones de Personas con Discapacidad y personas con discapacidad, debidamente acreditados, se acogen a la exención total del pago de tributos para la importación de órtesis, prótesis y ayudas técnicas.

Otro de los beneficios de los que goza este sector es el derecho a la identidad, respetando su pluriculturalidad, al nombre, nacionalidad, a ser inscrito y registrado inmediatamente después de su nacimiento o cuando así lo requiera, al igual que las demás personas.

La Coyuntura

Si bien existe una preocupación por mejorar la situación de las PcD, para que accedan a los beneficios y servicios que ofrece, del Estado, en el marco de la normativas nacionales e internacionales, aún falta mucho trabajo y la implementación de estrategias, recursos económicos, humanos e insumos, para que todas las PcD accedan a beneficiarse de las políticas de apoyo, fundamentalmente a las graves y muy graves.

La coyuntura muestra una débil coordinación interinstitucional fundamentalmente, en lo que corresponde a temas de salud y rehabilitación, asistencia médica especializada, dotación de medicamentos, esencialmente aquellos que estabilizan la salud de las personas con discapacidad grave y muy grave.

En el área educativa, si bien se han dado pasos importantes, existen aún poblaciones de PcD moderada grave y muy grave que no pueden acceder a una educación inclusiva técnica, humanística, especial y comunitaria.

Otro gran problema que atraviesan las PcD, es la debilidad de sus organizaciones, la débil formación de sus líderes, un trabajo de gestión institucional emergente y no sistémico, las discrepancias y diferencias internas e interinstitucionales entre sus organizaciones, lo que limita sus posibilidades de acceder a los beneficios que el estado esta implementado.

Aún falta un largo trecho para lograr que las personas con discapacidad puedan acceder a la justicia, en igualdad de condiciones que las demás personas, considerando los tipos de discapacidad y la gravedad de la misma

Empero existe una voluntad de mejorar la situación integral de las PcD, que es necesario construirla con la participación de todas las instituciones, con la participación de ciudadanos y ciudadanas.

2.2.2. Análisis del contexto tecnológico

El CONALPEDIS, está haciendo uso de la tecnología que ofrece el internet, para establecer una comunicación y coordinación de actividades con las diferentes organizaciones de PcD, (DIPEDIS- UMADSI) a nivel nacional. Este medio nos ha permitido el lanzamiento del Curso Virtual de "Elaboración de Políticas Publicas Inclusivas", dirigida a servidores públicos que trabajan en la temática Discapacidad.

Esto tecnología de comunicación nos da la posibilidad de aperturado espacios para establecer contactos con instituciones internacionales que trabajan en la temática discapacidad, para un intercambio de información, experiencias, propuestas y logros alcanzados, y también poder acceder a un tipo de cooperación financiera.

2.2.3. Análisis del Contexto Social

Durante la presente gestión (2016), se ha suscitado un conflicto con un sector de las organizaciones de personas con discapacidad, a partir de una demanda al gobierno, el pago de un bono de 500 bolivianos mensuales a las PcD, argumentando que su condición les impide conseguir trabajo con una remuneración justa que les permita mantener a sus familias y cuidar de su deteriorada salud.

De datos que proporciona el SIPRUN 'CD, en Bolivia se cuenta hasta la fecha, con una población de registrada de 61.447 personas con diversos tipos de discapacidad. La demanda del sector exigía que se realice un nuevo censo y se haga una verificación, porque consideran que hubo fallas en el programa que evalúa y carnetiza a las personas con discapacidad, por lo que el número podría subir, según estimaciones a más de 100.000 personas con algún tipo de discapacidad.

La negativa del gobierno de no pagar este bono mensual afirmando que "desestabilizaría la economía del país", costaría al estado 368 millones de bolivianos anuales. Además manifiestan que en Bolivia existen 21.112 personas con discapacidad grave o muy grave que tienen una Renta Solidaria de 1.000 bolivianos anuales.

Mirar con detalle, este aparentemente concluido problema, revela detalles de que existe en Bolivia, como un problema estructural, discriminación también en las organizaciones de personas con discapacidad, siendo las más débiles aquellas que están conformadas por personas con discapacidad grave y muy grave, asumiendo el liderazgo las organizaciones de PcD con discapacidad leve o moderada lo que no permiten un trabajo consensuado, responsable, honesto con equidad e igualdad.

Esta situación afecta la unidad en las organizaciones de PcD, a nivel municipal, departamental y nacional lo que no permite, que estos grupos humanos puedan alcanzar los beneficios que les otorgan la normativa y las políticas implementadas por el Estado en favor de ellas.

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

3.1. Estratégica de Políticas Públicas y Derechos Humanos

Promover y proponer políticas públicas en pro de la defensa de los derechos y deberes de las personas con discapacidad.

3.2. Estrategia de Información del sistema de servicios y beneficios de las Pcd

Brindar información estadística del (Sistema de Información del Programa de Registro Único Nacional de la Persona con Discapacidad, (**SIPRUNPCD**), a nivel nacional, departamental y municipal, para la implementación de planes, programas y proyectos en beneficio de las Personas con discapacidad.

3.3. Estrategia de Derecho, Justicia y protección para las personas con Discapacidad

Impulsar el ejercicio pleno de los derechos de la Personas con Discapacidad y hacerlos exigibles en coordinación con instancias del Estado y la cooperación internacional.

3.4. Estrategia de Comunicación, información

Difundir, promover, Informar y socializar las Normativas vigentes Nacionales e internacionales a favor de las Personas con Discapacidad.

3.5. Estrategia de Fortalecimiento Institucional y Organizacional

Fortalecer el rol del CONALPEDIS para el cumplimiento de sus objetivos institucionales con eficacia y eficiencia.

4. PLANIFICACION

4.1. identificación de pilares, metas, resultados y acciones

ESTRATEGIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS HUMANOS

| Pilar | Meta | Resultado | Línea de base | Indicador de impacto | Acciones | Indicador de Proceso | Productos |
|------------------------------------|--|--|-----------------------------|---|---|---|---|
| Erradicación de la extrema pobreza | Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada | (10) Se ha impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad para la restitución y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad | Diagnóstico CONALPEDIS 2016 | Se ha reducido de manera significativa la discriminación, estereotipos y prejuicios que contribuyen a la exclusión de personas con discapacidad | (2) Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de la salud, educación, trabajo y otros | El CONALPEDIS, en coordinación con las UNIDADES ESPECIALIZADAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES de Personas con Discapacidad y otras instituciones públicas y privadas que trabajan en la temática de discapacidad, participa en mesas de trabajo para la construcción de propuestas para reducir la discriminación. | Se ha elaborado (1) una política pública para apoyar a reducir la discriminación a las personas con discapacidad. |
| | | | Diagnóstico CONALPEDIS 2016 | Las personas con discapacidad (Padres Madres y/o tutores) ejercen sus derechos en base a las normativas nacionales e internacionales | | Se han conformado mesas de trabajo con el 80 % de instituciones y organizaciones que trabajan la temática discapacidad, para exigir el cumplimiento de las normativas planes programas y proyectos a favor de las PcD | Propuestas sistematizadas para el ejercicio de los derechos de las PcD |

ESTRATEGIA DE DERECHO JUSTICIA Y PROTECCION PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| Pilar | Meta | Resultado | Línea de base | Indicador de impacto | Acciones | Indicador de Proceso | Productos |
|------------------------------------|--|--|--|--|--|--|---|
| Erradicación de la extrema pobreza | Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada | (11) Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad, para la restitución y el ejercicio de los derechos de las PcD | Situación de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en Bolivia” Fundación Ser Familia | Las Personas con discapacidad tienen acceso pleno a la justicia. | (3) Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad | El CONALPEDIS convoca a mesas de trabajo a instituciones que trabajan en la temática discapacidad y derechos, para elaborar propuestas para la construcción de una política inclusiva. | Se ha elaborado (1) una política pública para promover el acceso de PcD a la Justicia |
| | | | Cursos de información y capacitación desarrollados 2016. Demanda de las Instituciones de PcD | Se han elaborado 8 proyectos de normas para la adecuación de la Ley N° 223 en todos sus ámbitos. | | El CONALPEDIS, elabora 2 proyectos de norma anualmente, en diversos ámbitos | 8 proyectos de Norma elaborados para adecuar la Ley N° 223 |

ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DE LAS PCD

| Pilar | Meta | Resultado | Línea de base | Indicador de impacto | Acciones | Indicador de Proceso | Producto |
|------------------------------------|--|---|---|---|--|---|---|
| Erradicación de la extrema pobreza | Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada | (10) Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas, en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad | SIPRUNPCD Acuerdos de la mesa técnica nacional de diálogo con PCD con 42 puntos de acuerdo 2016 (1) | El CONALPEDIS en coordinación con Ministerio de Salud ha realizado seguimiento del registro de PcD en un 90 % en el SIPRUNPCD | (1) Programas integrales de apoyo a personas con discapacidad | El CONALPEDIS, mensualmente registra información de la población de PcD, para contar con daos que registren al 90% de la población de personas con discapacidad | Se cuenta con información sobre la población de PcD (El CONALPEDIS es un usuario con acceso limitado al SIPRUNPCD) |
| | | | Datos iniciales obtenidos en la gestión 2016 | Se cuenta con un registro de instituciones nacionales y de exterior que trabajan en la temática discapacidad, con la perspectiva de coordinar convenios y acciones interinstitucionales | | En cada departamento se ha registrado a las instituciones más representativas que trabajan en la temática discapacidad por rubros y tipología. | Se cuenta con una base de datos de las instituciones públicas, privadas, nacionales y del exterior que trabajan en la temática discapacidad |
| | | | NINIGUNA | Se cuenta con un registro de los programas públicos y privados y servicios social. | | En cada departamento se ha registrado a los programas públicos, privados y servicio social. | EL CONALPEDIS, cuenta con una base de datos referente a l registro de programas públicos y privados, y servicio social. |

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

| Pilar | Meta | Resultado | Línea de base | Indicador de impacto | Acciones | Indicador de Proceso | Productos |
|------------------------------------|--|---|--|---|---|--|--|
| Erradicación de la extrema pobreza | Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada | (11) Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad, para la restitución y el ejercicio de los derechos de las PcD | Acuerdos de la mesa técnica nacional de diálogo con PCD con 42 puntos de acuerdo 2016 (42) | Las instituciones, organizaciones de personas con discapacidad y la sociedad civil conocen la normativa nacional e internacional que respalda los derechos de las PcD | (1) Restitución y ejercicio de Derechos de las Personas con Discapacidad | El CONALPEDIS en coordinación con las UNIDADES ESPECIALIZADAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES e instituciones públicas y privadas que trabajan en la temática de la discapacidad participa en la elaboración del Plan Estratégico de Comunicación. | Se cuenta con un Plan Nacional de Comunicación consensuado, validado y ejecutado |
| | | | Producción audiovisual elaborada en la gestión 2016 | El 80% de los medios de comunicación difunden mensajes sobre los derechos de las personas con discapacidad | | Se ha logrado convenios con medios de difusión, escrita televisiva y oral , para la difusión de materiales sobre los derechos de las PcD | Convenios con medios de comunicación |

ESTRATEGIA DE ADMINISTRACION Y EJECUCION FINANCIERA CONTABLE

| Pilar | Meta | Resultado | Línea de base | Indicador de impacto | Acciones | Indicador de Proceso | Producto |
|---|--|--|--|---|---|---|---------------------------------|
| Soberanía y transparencia en la gestión pública | Gestión pública transparente con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción | (298) Se ha implementado un modelo de servidor público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien | Presupuesto asignado 2016 | Se ha ejecutado 90% de pagos sueldos, refrigerios, aportes y otros por parte de la administración del CONALPEDIS. | (2) Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional | Pago de salarios mensuales y bienes y servicios, de acuerdo con la planificación anual y las normativas | Estados financieros presentados |
| | | Cumplimiento de la normativa de elaboración de reglamentos y manuales | Se ha implementado los reglamentos y manuales específicos. | Se aplican las normas en todos los procesos administrativos de la institución | | Cumplimiento de la normativa administrativa | |

ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

| Pilar | Meta | Resultado | Línea de base | Indicador de impacto | Acciones | Indicador de Proceso | Producto |
|---|---|---|---------------------------------------|--|---|--|--|
| Soberanía y transparencia en la gestión pública | Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción | Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del vivir bien | Diagnostico Institucional CONALPEDIS. | El CONALPEDIS es una institución fortalecida que cumple con su objetivo estratégico | (2) Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional | El equipo técnico del CONALPEDIS ha participado en eventos de desarrollo profesional, cuenta con equipamiento y recursos económicos para desarrollar sus operaciones | Proyecto de fortalecimiento institucional elaborado, financiado y ejecutado |
| | | | Ninguna | El CONALPEDIS, cuenta con un Directorio que apoya los planes, programas y proyectos que implementa la institución | | El CONALPEDIS, ha elaborado una propuesta para la conformación del Directorio de la Representación Civil de las organizaciones de PcD, | Propuesta elaborada y socializada. |
| | | | Informes gestiones anteriores | El CONALPEDIS es un institución transparente que hace un uso eficiente de sus recursos humanos y económicos, para alcanzar productos | | CONALPEDIS realiza 3 informes de gestión y rendición de cuentas públicas ante la sociedad civil, sobre las actividades desarrolladas. | Informe de rendición de cuentas del CONALPEDIS, socializado con las instituciones en audiencias públicas |

4.2. Programación de acciones por resultado

ESTRATEGIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS HUMANOS

| | | | | | | | |
|---|---|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Pilar | N° 1. Erradicación de la extrema pobreza | | | | | | |
| Meta | N° 1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada | | | | | | |
| Resultado 10 | Acción 2 | Indicador de Impacto | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas, en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad | Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de la salud, educación, trabajo y otros | Se ha reducido de manera significativa la discriminación, estereotipos y prejuicios que contribuyen a la exclusión de personas con discapacidad | ----- | 25% | 25% | 25% | 25% |
| | | Las personas con discapacidad (Padres Madres y/o tutores)ejercen sus derechos en base a las normativas nacionales e internacionales | | 20% | 40% | 60% | 90% |

ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DE LAS PCD

| | | | | | | | |
|---|--|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Pilar | N° 1. Erradicación de la extrema pobreza | | | | | | |
| Meta | N° 1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada | | | | | | |
| Resultado 10 | Acción 2 | Indicador de Impacto | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas, en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad | Seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas y acciones para personas con discapacidad | El 90 % de la población de personas con discapacidad ha sido registrada en el sistema | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% |
| | | Se cuenta con un registro de instituciones nacionales y de exterior que trabajan en la temática discapacidad, con la perspectiva de coordinar convenios y acciones interinstitucionales | 5% | 20% | 20% | 25% | 30% |
| | | El CONALPEDIS informa a través de la página WEB el 100% de las actividades más destacadas que desarrolla en la defensa de los Derechos de las PcD | ----- | 25% | 25% | 25% | 25% |

ESTRATEGIA DE DERECHO JUSTICIA Y PROTECCIÓN PARA LAS PCD

| | | | | | | | |
|---|--|--|------|------|------|------|------|
| Pilar | N° 1. Erradicación de la extrema pobreza | | | | | | |
| Meta | N° 1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada | | | | | | |
| Resultado 11 | Acción 2 | Indicador de Impacto | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad, para la restitución y el ejercicio de los derechos de las PcD | Restitución y ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad | Las Personas con discapacidad tienen acceso pleno a la justicia | 10% | 25% | 25% | 25% | 25% |
| | | Se han elaborado 10 proyectos de normas para la adecuación de la Ley 223 en todos sus ámbitos. | 5% | 20% | 20% | 25% | 30% |

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

| | | | | | | | |
|---|--|---|------|------|------|------|------|
| Pilar | N° 1. Erradicación de la extrema pobreza | | | | | | |
| Meta | N° 1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada | | | | | | |
| Resultado 11 | Acción 2 | Indicador de Impacto | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad, para la restitución y el ejercicio de los derechos de las PcD | Restitución y ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad | Las instituciones, organizaciones de personas con discapacidad y la sociedad civil conocen la normativa nacional e internacional que respalda los derechos de las PcD | 40% | 50% | 70% | 80% | 90% |
| | | El 80% de los medios de comunicación difunden mensajes sobre los derechos de las personas con discapacidad | 50% | 60% | 100% | 100% | 100% |

ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL

| Pilar | N° 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública | | | | | | |
|--|---|--|-------|------|------|------|------|
| Meta | N° 1. Gestión pública transparente con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción. | | | | | | |
| Resultado 298 | Acción 1 | Indicador de Impacto | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Se ha implementado un modelo de servidor público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien. | Formación del nuevo servidor público | El CONALPEDIS es una institución fortalecida que cumple con su objetivo estratégico | ----- | 100% | 100% | 100% | 100% |
| | | El CONALPEDIS, cuenta con un Directorio que apoya los planes, programas y proyectos que implementa la institución | | 100% | | | |
| | | El CONALPEDIS es un institución transparente que hace un uso eficiente de sus recursos humanos y económicos, para alcanzar sus productos | ----- | 100% | 100% | 100% | 100% |

ESTRATEGIA DE ADMINISTRACION Y EJECUCION FINANCIERA CONTABLE

| Pilar | N° 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública | | | | | | |
|--|--|---|-------|------|------|------|------|
| Meta | N° 01. Gestión Pública transparente con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción | | | | | | |
| Resultado 298 | Acción 2 | Indicador de Impacto | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien. | Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional | Se ha ejecutado 90% de pagos sueldos, refrigerios, aportes y otros por parte de la administración del CONALPEDIS. | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| | | Se ha implementado 8 reglamentos y manuales de administración. | ----- | 90% | 90% | 90% | 90% |
| | | El CONALPEDIS realiza informes de gestión y rendición de cuentas públicas ante la sociedad civil, sobre las actividades desarrolladas en la gestión | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

4.3. Articulación competencial

| | | | | | | |
|---|---|---|--|--|------------|--|
| Pilar | Nº 1. Erradicación de la extrema pobreza | | | | | |
| Meta | Nº 1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada | | | | | |
| Resultado 10 | Acción 2 | Entidades Territoriales | | | | |
| | | Nivel Central | GAD | GAM | GAR | GIOC |
| Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas, en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad | Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de la salud, educación, trabajo y otros | Concurrente | Exclusiva | Exclusiva | | Exclusiva |
| Resultado 11 | Acción 1 | | | | | |
| Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad, para la restitución y el ejercicio de los derechos de las PcD. | Restitución y ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad | Gestión del sistema de salud y educación (CPE. Art. 299) Garantizar el funcionamiento del sistema Único de Salud (Ley 031, Art. 81) Implementación de la SAFCI, atención, gestión y control social (Ley 031, Art. 81) | Promoción del empleo del empleo y mejora de las condiciones laborales Promoción y desarrollo de políticas para la niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad proyectos (CPE. Art. 300) Proporcionar infraestructura sanitaria Proveer equipamiento Ejecutar programas de promoción y prevención de la salud (Ley 031, Art. 81) | Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de políticas públicas. Promoción y desarrollo de políticas y para la niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad proyectos Concordancia del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional (CPE Art. 300) Ejecutar programas de promoción y prevención de la salud (Ley 031. Art. 81) | | Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo. Deportes esparcimiento y recreación (CPE. Art. 304). C. Organización, planificación y ejecución de políticas de salud y educación |

Articulación competencial

| | | | | | | |
|--|--|---|--|--|------------|-------------|
| Pilar | Nº 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública | | | | | |
| Meta | Nº 01. Gestión Pública transparente con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción | | | | | |
| Resultado 298 | Acción 2 | Entidades Territoriales | | | | |
| | | Nivel Central | GAD | GAM | GAR | GIOC |
| Se ha implementado un modelo de servidor público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien. | Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional | Administración del patrimonio del Estado y de las entidades públicas del nivel central del Estado Sistemas de control gubernamental CPE. Art. 299 | Garantizar la participación y el control social. Planificar y promover del Desarrollo Humano CPE. Art. 300 | Garantizar la participación y el control social. Planificar y promover del Desarrollo Humano Estadísticas municipales CPE. Art. 302 | | |

4.4. Roles de los Actores

| Acciones | Actores Principales | | | | |
|---|--|--|--|--|---|
| | Universidad | Sector Privado | Organizaciones Comunitaria | Organizaciones Sociales, Cooperativas | Otros Actores (Financiadoras) |
| 1. Restitución y ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad | Incorporen en la malla curricular de todas las carreras la materia Discapacidad | Accedan a la inclusión de personas con discapacidad a fuentes de trabajo de sus sector | Participen en la difusión de los derechos de las PcD y en la construcción de una cultura de respeto y complementariedad por la diversidad social | Participen en la apropiación de la normativa nacional e internacional para ejercer sus derecho y cumplir con sus deberes | Apoyen en proyectos de información y comunicación de los derechos y deberes de las PcD |
| 2. Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de la salud, educación, trabajo y otros | Apoyen el acceso de personas con discapacidad a las distintas carreras, universitarias, faciliten su permanencia y su titulación | Destinen inversión a proyectos que beneficien la inclusión de las PcD (salud, educación, trabajo, emprendimientos) | Apoyen a las organizaciones de PcD, en acciones de difusión cara a cara, a la población de PcD, informando y comunicando los programas que el estado implementa en su favor. | Participen ,a través de sus organizaciones, de los beneficios que ofrece el Estado a través de las políticas públicas(salud, educación, vivienda, crédito y otros) | Inviertan en la ejecución de planes, programas y proyectos integrales en favor de las PcD |
| 3. Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional | | | Participen como fiscalizadores de las acciones que despliegan las instituciones que trabajan en la temática de Discapacidad | Ejercen el control social a las instituciones del Estado que trabajan en la temática discapacidad | Participen en las audiencias públicas de rendición de cuentas, para conocer el uso de los recursos económicos que destinan a programas y proyectos para las PcD |

PRESUPUESTO PLURIANUAL EN BOLIVIANOS

| Pilar | Nº 1. Erradicación de la extrema pobreza | | | | | | |
|--|---|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|
| Meta | Nº 1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada | | | | | | |
| Resultados | Acciones | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Total |
| 10. Se ha promovido el acceso de personas con discapacidad registradas, en programas integrales de inclusión social basados en la comunidad | (1) Programas integrales de apoyo a personas con discapacidad | (*) 602.296,00 | 519.553,00 | 542.932,00 | 567.363,94 | 592.895,34 | 2.825.040,28 |
| | (2) Promoción de políticas públicas para personas con discapacidad en los ámbitos de la salud, educación, trabajo y otros | ----- | 160.000,00 | 130.200,00 | 120.200,00 | 110.750,00 | 521.150,00 |
| 11. Se han impulsado programas de rehabilitación basados en la comunidad, para la restitución y el ejercicio de los derechos de las PcD. | (1) Restitución y ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad | ----- | 180.600,00 | 120.850,00 | 96.300,00 | 93.850,00 | 491.600,00 |
| 298. Se ha implementado un modelo de servidor público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien. | (1) Formación del nuevo servidor publico | ----- | 90.800,00 | 80.000,00 | 60.000,00 | 24.000,00 | 254.800,00 |
| | (2) Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional | ----- | 90.800,00 | 80.000,00 | 60.000,00 | 24.000,00 | 254.800,00 |
| Total | | | 431.400,00 | 331,050,00 | 276.500,00 | 228.600,00 | 1.267.500,00 (**) |

(*). Corresponde al presupuesto asignado por el TGN

Como se puede observar, en la gestión 2016, el presupuesto asignado al CONALPEDIS por el TGN, ascendía a Bs 602.296,00, reduciéndose para la gestión 2017 a Bs 519.553,00, registrándose un recorte de Bs 82.743, lo que significa una reducción del 13,7 %. del monto total del presupuesto de la gestión. El presupuesto designado para operaciones en la gestión 2017 representa el 2,4% del total.

Del presupuesto Total para la gestión 2017, Bs 519.553,00, el monto destinado a gastos de operación alcanza a Bs 12.700 para toda la gestión, monto irracional para poder ejecutar acciones de mínimo impacto.

Por otro lado considerando el presupuesto asignado para la gestión 2017, y tomando en cuenta el crecimiento de la economía, a nivel nacional, del 4,5% y del incremento similar al presupuesto anual del CONALPEDIS, esto supone que anualmente un incremento de Bs 571, lo que nos muestra que estamos frente a una situación presupuestaria fuera de serie.

Esta situación obliga al CONALPEDIS a buscar financiamiento de otras fuentes, para cumplir su objetivo estratégico y la aplicación de la Ley N° 223.

()**. El monto presupuestado por años no incluye pago de salarios, solo abarca operaciones

5. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación del Plan abarca las siguientes estrategias:

- El personal del CONALPEDIS debe fortalecer el trabajo en equipo.
- Coordinar y establecer acuerdo para un trabajo de interés compartido con las Unidades Especializadas Departamentales y Municipales, instituciones públicas y privadas.
- Se debe establecer una coordinación sobre objetivos comunes, con todas las instituciones públicas y privadas, que trabajen en la temática discapacidad.
- Se requiere establecer acercamiento y acuerdos con la cooperación internacional, para socializar y proponer proyectos de desarrollo integral para las personas con discapacidad, en función de las líneas de apoyo de estas entidades internacionales.
- Se debe implementar un proceso permanente de información, capacitación y formación de los miembros de la representación de las organizaciones de personas con discapacidad, para que ejerzan un rol de apoyo y de interlocución con todas las organizaciones de PcD a nivel nacional, para transmitir demandas, necesidades y propuestas.
- Se debe contar con un sistema ágil y permanente de información integral sobre la población de personas con discapacidad, a nivel municipal, departamental y nacional.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- El órgano rector del sistema de planificación integral del Estado, coordina y administra el subsistema de seguimiento y evaluación integral de planes, en todas las entidades públicas (Art. 4 y 12 de la Ley N° 777)
- El seguimiento y evaluación de la ejecución del PEI, en el quinquenio, estará a cargo, de la Dirección Ejecutiva, del Área de Planificación, del Directorio del CONALPEDIS y de la MAE del Ministerio de Justicia, a través de las instancias que establezca pertinente esta autoridad.
- Se emitirán reportes del avance físico-financiero que contengan acciones, metas y resultados alcanzados, en una correlación de lo programado con lo ejecutado
- Se realizara una evaluación integral de medio término, por el órgano rector del SPIE, del PGDES y PDES, en coordinación con la Máxima Autoridad Ejecutiva de las entidad pública (Art. 4 Ley N° 777),

- La sociedad civil y las organizaciones de personas con discapacidad establecerán también un seguimiento y evaluación, de acuerdo con la normativa (Participación y Control Social), en base a la información que el CONALPEDIS proporcione a través de la página WEB y a demanda de la población.
- El Directorio del CONALPEDIS, es el ente que debe ejercer el seguimiento y evaluación de las acciones que desarrolla la institución.
- Las evaluaciones integrales de planes de mediano y corto plazo serán realizadas por las máximas autoridades Ejecutivas de las entidades públicas, señaladas en el artículo 4 de la Ley N° 777, en coordinación con el órgano rector del SPIE
- El Órgano rector del SPIE, poder realizar evaluaciones específicas de las metas, resultados y acciones de los planes de mediano y corto plazo cuando lo considere necesario, realizando recomendaciones a las máximas autoridades ejecutivas

Medidas de solución en caso de desvíos

- De acuerdo con los principios de flexibilidad y compromiso de la planificación, el PEI cuenta con la posibilidad de re-direccionar sus actividades, en razón de la demanda de las necesidades de la población de PcD.